

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020 / 07 / 2015	5083	5054
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	118	2230

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1711507218	VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	12.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										12.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										12.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										12.00

SON: DOCE DOLARES

DESCRIPCION: QUITO-VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN ANALISTA ACTIVOS FIJOS COMISION CUENCA GYE Y LOJA/13/07/2015 PAGO POR MOVILIZACION SEGUN FACTURAS ADJUNTAS CP 641

Recibi Conforme

N. _____

C. _____

Fecha _____

Administración Campesina

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 20/07/2015</p>	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	07	2015	5083
					5054
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		118	
					No. Expediente
					2230
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1711507218	VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/07/2015	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

20/07/2015

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	020	07	2015
Unid. Desc:	0000	No. CUR	5054		
		No. Original	5054		
Tipo Documento Respaldo	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	Clase Documento	LIQUIDACION DE GASTOS	No.	118
				No. Expediente	2230

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1711507218	VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	12.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										12.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										12.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										12.00

SON: DOCE DOLARES

DESCRIPCION: QUITO-VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN ANALISTA ACTIVOS FIJOS COMISION CUENCA GYE Y LOJA 3/07/2015 PAGO POR MOVILIZACION SEGUN FACTURAS ADJUNTAS CP 641

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/07/2015	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

12.07
20/07/2015

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	07	2015	5054 5054
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		118	
					No. Expediente
					2230

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1711507218	VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/07/2015	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS

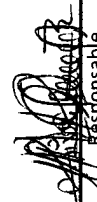
FECHA 17/07/2015

NOMBRES	CARGO	NO DIAS	DESDE	HASTA	TABLA DE VIATICO	VALOR DEL VIATICO DIARIO	MOVILIZACION	ALIMENTACION	SUBSISTENCIA	COMBUSTIBLE	PEAJES	VALOR A RECIBIR
VINUEZA CRISTIAN 1711507218	ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS		13-jul	16-jul			12,00					12,00
TOTAL PLANILLA DE PAGO												
12,00												

DESTINO DE LA COMISION: Cuenca- Guayaquil- Loja

APLICACIÓN BASE LEGAL: De conformidad a la Resolución N: MRL-2014-0165 del 04 de Septiembre 2014

DESCRIPCIÓN DE LA COMISION: Quito, Vinuesa Cristian, pago de movilización según facturas adjuntas de la comisión realizada a Cuenca- Guayaquil- Loja

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Control Previo	
Contabilidad	Tesorería
 Responsable	
Responsable Elaborado por: Flor Guamán	

5054

“RECIBIDO PRESUPUESTO”

17/07/2015
 Hora: 16:03
 Firma: f.g.

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
 CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
 17 DE JULIO 2015

118

DATOS GENERALES

 APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
VINUEZA ZUMARRAGA CRISTIAN FRANKLIN

 PUESTO QUE OCUPA:
SERVIDOR PÚBLICO 3

 CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
 CUENCA – AZUAY / GUAYAQUIL – GUAYAS / LOJA - LOJA

 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
 SERVIDOR **DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ECON. ANGELITA SUASNAVAS, ECON. CRISTINA MARCHAN, ABG. ALEJANDRA SIGCHA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

1. ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA CHATARRIZACION, DE LA REGIONAL 5-6-7 y EL CAI., ADJUNTO ACTA DE ENTREGA RECEPCION

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	13-JUL-2015	16-JULIO-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	04:00	21:00	

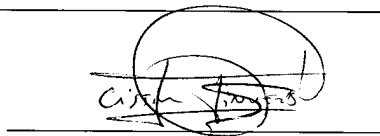
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO - CUENCA	13-07-2015	07:05	13-07-2015	08:05
TERRESTRE	INPC	CUENCA – INGAPIRCA	14-07-2015	07:00	14-07-2015	09:00
AEREO	TAME	CUENCA – GUAYAQUIL	15-07-2015	09:10	15-07-2015	10:10
AEREO	TAME	GUAYAQUIL – LOJA	16-07-2015	05:40	16-07-2015	06:40
AEREO	TAME	LOJA – QUITO	16-07-2015	17:20	16-07-2015	21:20

NOTA: factura # 730 correspondiente a pasajes por el valor de \$ 12,00 dólares.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



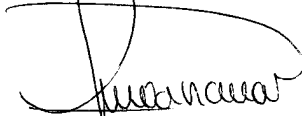
NOMBRE: CRISTIAN VINUEZA

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

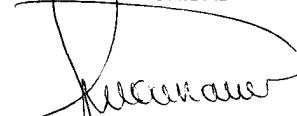
FIRMAS DE APROBACIÓN

 FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
 SERVIDOR COMISIONADO



 NOMBRE: MGS. ANGELITA SUASNAVAS FLORES
 CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

 FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE
 LA UNIDAD



 NOMBRE: MGS. ANGELITA SUASNAVAS FLORES
 CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

 Nombre: Don Cristian Hora: 13:07
 No. Trámite: Fecha: 17/07/15

DAMARI TOUR S.A.



Dir.: Hermano Miguel Leon Guachapala OE8-68 y Zaruma
Telf.: 3108-068 / 0995 212 572
Quito - Ecuador

RUC.: 1791829484001
FACTURA S001-001
Nº 0000730
AUT. SRI 1117140300

SEÑORES: CRISTIAN VINUEZA
RUC CI: 1711507218
DIRECCION: AV. COLON DEL 93 Telf: 0913899231

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO FECHA AUTORIZACION: 23/JUNIO/2015

FECHA DIA MES AÑO
13 07 2015

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO TRANSPORTE QUITO - AEROPUERTO		12,00
FIRMA AUTORIZADA 		SUBTOTAL \$ 12,00	
FIRMA CLIENTE 		TARIFA 0%	
		% IVA	
		TOTAL USD \$ 12,00	

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA EMISOR - 2DA. COPIA SIN VALOR TRIBUTARIO

Jose David Singaña Rivera - Imp Graficas Altesa - Telf: 2283-827 RUC: 1776123805001. Aut. 4229 del 000726 al 000825

CADUCA 23/JUNIO/2016

BOARDING PASS

NAME
VINUEZA/CRISTIAN

FREQUENT FLYER NO

FROM
O QUITO
TO
E CUENCA

FLIGHT CLASS DATE TIME
EQ 0173 K 13JUL07:05

GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE
06:35 11C NO

45

2692132849110C1



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

NOMBRE VINUEZA/CRISTIAN	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL
VUELO EQ 0170	FECHA 15JUL	CLASE R
DE CUENCA	A GUAYAQUIL	PUERTA
HORA DE EMBARQUE 08:40	HORA DE SALIDA 09:10	ASIENTO 5C
NÚMERO DE BOLETO ELE 2692132849114	CODIGO DE RESERVA MFQFS	NÚMERO DE SECUENCIA 6

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 20 KG para vuelos nacionales y 32 KG para vuelos internacionales en no más de 2 piezas por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG, tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

Documentos de viaje

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

AVISO IMPORTANTE

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

ETKT2692132849129C1

FECHA/DATE: 16JUL

VUELO/FLIGHT **0141**

VINUEZA/CRISTIAN
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: LOJA

ASIENTO/SEAT: **5D**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 5

tame



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

NOMBRE	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL
VINUEZA/CRISTIAN		
VUELO EQ 0148	FECHA 16JUL	CLASE R
DE LOJA	A QUITO	PUERTA
HORA DE EMBARQUE 16:50	HORA DE SALIDA 17:20	ASIENTO 17A
NÚMERO DE BOLETO ELE 2692132849132	CODIGO DE RESERVA MFQYY	NÚMERO DE SECUENCIA 13

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 20 KG para vuelos nacionales y 32 KG para vuelos internacionales en no más de 2 piezas por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG, tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

Documentos de viaje

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra página web www.tame.com.ec

AVISO IMPORTANTE

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y EL SR. KELVI BOLAÑO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMDAMET.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de julio del 2015, los suscritos señores: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinueza responsable de los activos fijos, Cpa. Greis Urgiles, Delegada de Inspección Regional 6, Ing. Xiomara Castro, Responsable de Activos Fijos Regional 6, y por la empresa **COMDAMET** el Sr. Kelvi Bolaño Gerente General, Sr. Juan Francisco Ayala Gerente Administrativo y el Sr. Gorki Córdova Coordinador de Bienes, a quien se le entrego en la planta, los bienes mobiliarios, maquinaria y equipos y equipos informáticos, considerados para el proceso de la chatarrización.

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. 1546-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 el Lcd. Cristian Vinueza Analista de Activos Fijos solicita a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera se considere a nivel nacional lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público Art. 12.

Mediante memorando Nro. 1555-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 se entrega a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera el cronograma de inventarios a realizarse a nivel nacional.

Mediante memorando Nro. 0174-DAF-2015-INC de 27 de enero del 2015 la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera entrega el informe anual de la constatación física de los inventarios realizados a nivel nacional a la Mgs. Lucia Chiriboga Vega Directora Ejecutiva del INPC.

Mediante memorando No. 0201-DAF-INPC-2015-INPC, del 30 de enero del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Ing. Víctor Andrade delegado para el Complejo Arqueológico Ingapirca, CPA Greis Urgiles delegada para la Dirección Regional de Cuenca, Lcda. Soledad Calva delegada para la Dirección Regional de Loja, Econ. Juan Robayo delegado de la Dirección Regional de Guayaquil, Ing. Freya Alvarez delegada de la Dirección Regional de Portoviejo y al Ing. Jorge Luis Almendariz delegado para el INPC Matriz.

Mediante memorando No. 0055-INPC-DAF-2015, del 06 de marzo del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y

Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Lcda. Jenny Quijije y al Lcdo. Fabrizio Varas delegados de la Dirección Regional de Guayaquil.

Mediante la Resolución Nro. 61-DE-INPC-2015 de 14 de mayo del 2015 la Arq. Olga Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) autoriza se proceda con los trámites de egreso de los bienes en mal estado y la entrega de los bienes para la chatarrización.

Mediante memorando Nro. 0911-DAF-2015-INPC de 29 de mayo del 2015, la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera solicita la autorización a la Directora Ejecutiva del INPC para la conformación de la comisión para la enajenación y baja de los bienes, en el mismo documento la Arq. Olga del Pilar Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) sumilla la autorización de la comisión para el proceso de chatarrización.

Según memorando Nro. 1138-A-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les notifica la designación como parte de la comisión de Chatarrización a: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinueza responsable de los activos fijos.

Mediante memorando Nro. 1138-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les da a conocer a la comisión los días en los cuales se procederá a dar de baja en las diferentes Direcciones Regionales del INPC.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto Ejecutivo No 1791-A publicado en el registro oficial No 628 del 7 de julio del 2009, todas las entidades y organismos de administración pública, que hubieren sido declarados bienes en calidad de obsoletos o inservibles cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo en mención, establece que los valores resultantes que corresponda a la venta de los bienes sometidos a chatarrización serán depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Que el primer inciso del 79 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial No 378 de fecha 17 de octubre del 2006 dispone que: "Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el Art. 13 de este reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la venta ni fuere conveniente la entrega de estos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes".

Con estos antecedentes antes expuestos los delegados procedimos a la chatarrización de los siguientes bienes:

ITEM	UBICACIÓN	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL ITEM	PESO ESTIMADO X ITEM (Kg)
1	CUENCA	1410104114045042	1	CAMARA FOTOGRAFICA	20.00
2	CUENCA	1410104116009003	1	Copiadora	60.00
3	CUENCA	1410104152009003	1	Reloj electrónico para control de asistencia del personal	15.00
4	CUENCA	1410107202096086	1	CPU MONITOR TECLADO MOUSE	80.00
5	CUENCA	1410107202101068	1	MONITOR	30.00
6	CUENCA	1410107202101094	1	CPU MONITOR TECLADO MOUSE	80.00
7	CUENCA	1410107202101095	1	CPU MONITOR TECLADO MOUSE PARLANTES	80.00
8	CUENCA	1410107202101096	1	MONITOR	30.00
9	CUENCA	1410107202178153	1	REGULADOR	5.00
10	CUENCA	1410107202178169	1	REGULADOR	5.00
11	CUENCA	1410107205052043	1	IMPRESORA	20.00
12	CUENCA	1410107205064010	1	Impresora	20.00
13	CUENCA	1410107218004004	1	Software de Proyectos	0.20
14	CUENCA	SUJCONT003016016	1	Aguzador	1.00
15	CUENCA	SUJCONT027046005	1	Grapadora	3.00
16	CUENCA	SUJCONT027046008	1	Grapadora	3.00
17	CUENCA	SUJCONT036037001	1	Perforadora	1.00
18	CUENCA	SUJCONT036037023	1	Perforadora	1.00
19	CUENCA	SUJCONT040320018	1	Silla de dibujo	7.00
20	CUENCA	SUJCONT040320042	1	Silla	7.00
21	CUENCA	SUJCONT040320082	1	Silla	7.00
22	CUENCA	SUJCONT047001001	1	Identificador de huella	1.00
23	CUENCA	SUJCONT1120010001	1	Calefactor	8.00
24	CUENCA	SUJCONT113023009	1	TOKEN	0.20
25	CUENCA	SUJCONT113023010	1	TOKEN	0.20
26	CUENCA	SUJCONT140002001	1	Lector de memoria de camara fotografica digital	20.00
27	CUENCA	SUJCONT155001001	1	Mini compresor	18.00
28	CUENCA	SUJCONT172028002	1	Regulador de voltaje	5.00
29	CUENCA	SUJCONT172028008	1	Regulador de voltaje	5.00
30	CUENCA	SUJCONT172028009	1	Regulador de voltaje	5.00
31	CUENCA	SUJCONT180048022	1	Fax	15.00
32	CUENCA	SUJCONT205068067	1	Impresora	20.00
33	CUENCA	SUJCONT205068068	1	Impresora	20.00
34	CUENCA	SUJCONT213005004	1	Hub 8 Puertos	6.00
35	CUENCA	SUJCONT214030002	1	Impresora	20.00

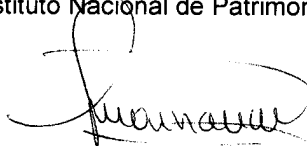
36	CUENCA	SUJCONT214030027	1	Impresora	20.00
37	CUENCA	SUJCONT214030029	1	Impresora	20.00
38	CUENCA	SUJCONT217013011	1	Mouse	2.00
39	CUENCA	SUJCONT217025025	1	Mouse	2.00
40	CUENCA	SUJCONT423008004	1	Escalera de pie de gallo	10.00
41	CUENCA	SUJCONT427004001	1	Formon	1.00
42	CUENCA	SUJCONT427004002	1	Formon	1.00
43	CUENCA	SUJCONT427004003	1	Formon	1.00
44	CUENCA	SUJCONT427004004	1	Formon	1.00
45	CUENCA	SUJCONT432002001	1	Gubias	0.50
46	CUENCA	SUJCONT432002002	1	Gubias	0.50
47	CUENCA	SUJCONT447017001	1	Martillo	2.00
48	CUENCA	SUJCONT463007004	1	Porta papel higiénico Baño Mujeres	1.00
49	CUENCA	SUJCONT481002001	1	Tijera de lal	1.00
50	CUENCA	1410107202135131	1	COMPUTADOR PENTIUM 4 MAINBOARD INTEL 865GSA/PROCESADOR INTEL: CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE,PARLANTES	80.00
51	CUENCA	14501041158001001	1	LINKYS ANALOGICO	2.00
52	CUENCA	14501041178016013	1	GPS	1.00
53	CUENCA	14501041186001001	1	CENTRAL TELEFONICA	15.00
54	CUENCA	14501041196001001	1	EXPANSOR	5.00
55	CUENCA	14501071202017001	1	CPU MONITOR MOUSE TECLADO PARLANTES	80.00
56	CUENCA	14501071202017010	1	CPU MONITOR MOUSE TECLADO	80.00
57	CUENCA	14501071202017015	1	TECLADO	3.00
58	CUENCA	14501071204003001	1	DISCO DURO EXTERNO	2.00
59	CUENCA	14501071219015009	1	SWITCH FXO DE CUATRO PUERTOS	2.00
60	CUENCA	SUJCONT1118015015	1	CARGADOR PILAS	1.00
61	CUENCA	SUJCONT1206001001	1	DISCO DURO EXTERNO	5.00
62	CUENCA	SUJCONT1210016004	1	FLASH MEMORY	0.20
63	CUENCA	SUJCONT1210016007	1	FLASH MEMORY	0.20
64	CUENCA	SUJCONT1210016014	1	FLASH MEMORY	0.20
65	CUENCA	SUJCONT1214006001	1	IMPRESORA	20.00
66	CUENCA	SUJCONT1214006002	1	IMPRESORA	20.00
67	CUENCA	SUJCONT1214006003	1	IMPRESORA	20.00
68	CUENCA	SUJCONT1214006004	1	IMPRESORA	20.00
69	CUENCA	SUJCONT1216044044	1	MEMORI 1GB	0.50
70	CUENCA	SUJCONT1223012001	1	UPS	5.00
71	CUENCA	SUJCONT1223012002	1	UPS	5.00
72	CUENCA	SUJCONT1223012004	1	UPS	5.00
73	CUENCA	SUJCONT1223012005	1	UPS	5.00

74	CUENCA	SUJCONT1223012006	1	UPS	5.00
75	CUENCA	SUJCONT1223012008	1	UPS	5.00
76	CUENCA	SUJCONT1223012011	1	UPS	5.00
77	CUENCA	SUJCONT1223023015	1	UPS	5.00
78	CUENCA	SUJCONT1223023016	1	UPS	5.00
79	CUENCA	SUJCONT1223023017	1	UPS	5.00
80	CUENCA	SUJCONT1223023018	1	UPS	5.00
81	CUENCA	SUJCONT1223023019	1	UPS	5.00
82	CUENCA	SUJCONT1313002001	1	VIDEO SPLITTER	2.00
83	CUENCA	SUJCONT1492001001	1	FUENTE	5.00
				TOTAL EN KILOS	1,105.70

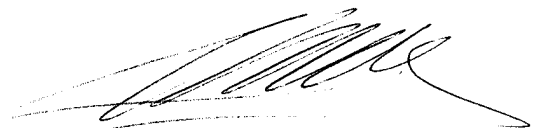
Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que han intervenido en esta diligencia.

ENTREGA CONFORME:

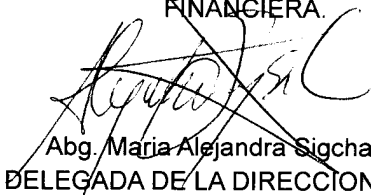
Por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC.



Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores
DELEGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA.



Econ. Maria Cristina Marchan
DIRECTORA DE AUDITORIA
INTERNA.



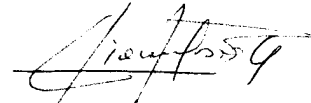
Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico
DELEGADA DE LA DIRECCION JURIDICA



Lic. Cristian Vinuesa
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS



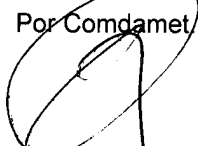
Cpa. Greis Urgiles Ortega
DELEGADA DE LA INSPECCION



Ing. Xiomara Castro
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS
REGIONAL 6

RECIBE CONFORME:

Por Comdamet



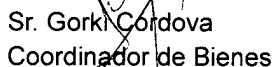
Sr. Kelvin Bolaño
GERENTE GENERAL

COMDAMET S.A.

FIRMA AUTORIZADA



Sr. Juan Francisco Ayala
Gerente Administrativo



Sr. Gorki Cordova
Coordinador de Bienes



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y EL SR. KELVI BOLAÑO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMDAMET.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de julio del 2015, los suscritos señores: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinueza responsable de los activos fijos, Ing. Víctor Andrade Delegado de la Inspección, y por la empresa **COMDAMET** el Sr. Kelvi Bolaño Gerente General, Sr. Juan Francisco Ayala Gerente Administrativo y el Sr. Gorki Córdova Coordinador de Bienes, a quien se le entrego en la planta, los bienes mobiliarios, maquinaria y equipos y equipos informáticos, considerados para el proceso de la chatarrización.

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. 1546-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 el Lcd. Cristian Vinueza Analista de Activos Fijos solicita a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera se considere a nivel nacional lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público Art. 12.

Mediante memorando Nro. 1555-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 se entrega a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera el cronograma de inventarios a realizarse a nivel nacional.

Mediante memorando Nro. 0174-DAF-2015-INC de 27 de enero del 2015 la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera entrega el informe anual de la constatación física de los inventarios realizados a nivel nacional a la Mgs. Lucia Chiriboga Vega Directora Ejecutiva del INPC.

Mediante memorando No. 0201-DAF-INPC-2015-INPC, del 30 de enero del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Ing. Víctor Andrade delegado para el Complejo Arqueológico Ingapirca, CPA Greis Urgiles delegada para la Dirección Regional de Cuenca, Lcda. Soledad Calva delegada para la Dirección Regional de Loja, Econ. Juan Robayo delegado de la Dirección Regional de Guayaquil, Ing. Freya Alvarez delegada de la Dirección Regional de Portoviejo y al Ing. Jorge Luis Almendariz delegado para el INPC Matriz.

Mediante memorando No. 0055-INPC-DAF-2015, del 06 de marzo del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Lcda. Jenny Quijije y al Lcdo. Fabrizio Varas delegados de la Dirección Regional de Guayaquil.

Mediante la Resolución Nro. 61-DE-INPC-2015 de 14 de mayo del 2015 la Arq. Olga Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) autoriza se proceda con los trámites de egreso de los bienes en mal estado y la entrega de los bienes para la chatarrización.

Mediante memorando Nro. 0911-DAF-2015-INPC de 29 de mayo del 2015, la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera solicita la autorización a la Directora Ejecutiva del INPC para la conformación de la comisión para la enajenación y baja de los bienes, en el mismo documento la Arq. Olga del Pilar Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) sumilla la autorización de la comisión para el proceso de chatarrización.

Según memorando Nro. 1138-A-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les notifica la designación como parte de la comisión de Chatarrización a: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinueza responsable de los activos fijos.

Mediante memorando Nro. 1138-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les da a conocer a la comisión los días en los cuales se procederá a dar de baja en las diferentes Direcciones Regionales del INPC.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto Ejecutivo No 1791-A publicado en el registro oficial No 628 del 7 de julio del 2009, todas las entidades y organismos de administración pública, que hubieren sido declarados bienes en calidad de obsoletos o inservibles cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo en mención, establece que los valores resultantes que corresponda a la venta de los bienes sometidos a chatarrización serán depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Que el primer inciso del 79 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial No 378 de fecha 17 de octubre del 2006 dispone que: "Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el Art. 13 de este reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la venta ni fuere conveniente la entrega de estos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes".

Con estos antecedentes antes expuestos los delegados procedimos a la chatarrización de los siguientes bienes:

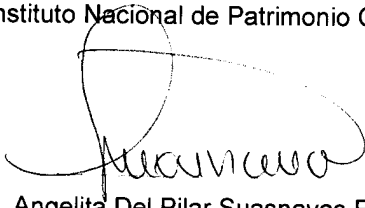
ITEM	UBICACIÓN	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL ITEM	PESO ESTIMADO X ITEM (Kg)
1	INGAPIRCA	1410104 170 003 002	1	Radio	2.00
2	INGAPIRCA	SUJCONT 109 012 001	1	RADIO	2.00
3	INGAPIRCA	SUJCONT 109 012 002	1	RADIO	2.00
4	INGAPIRCA	SUJCONT 109 012 005	1	RADIO	2.00
5	INGAPIRCA	SUJCONT 109 012 010	1	RADIO	2.00
6	INGAPIRCA	SUJCONT 112 005 002	1	CALEFACTOR	10.00
7	INGAPIRCA	SUJCONT 112 005 003	1	CALEFACTOR	10.00
8	INGAPIRCA	SUJCONT 112 005 004	1	CALEFACTOR	10.00
9	INGAPIRCA	SUJCONT 001 007 001	1	ANAQUELES MEDIANOS	10.00
10	INGAPIRCA	SUJCONT 001 007 003	1	ANAQUELES MEDIANOS	10.00
11	INGAPIRCA	SUJCONT 001 007 004	1	ANAQUELES MEDIANOS	10.00
12	INGAPIRCA	SUJCONT 001 007 005	1	ANAQUELES MEDIANOS	10.00
13	INGAPIRCA	SUJCONT 001 007 006	1	ANAQUELES MEDIANOS	10.00
14	INGAPIRCA	SUJCONT 001 007 007	1	ANAQUELES MEDIANOS	10.00
15	INGAPIRCA	SUJCONT 005 002 001	1	CAFETERA	4.00
16	INGAPIRCA	SUJCONT 007 004 002	1	GRAPADORA	3.00
17	INGAPIRCA	SUJCONT 007 004 003	1	GRAPADORA	3.00
18	INGAPIRCA	SUJCONT 007 004 004	1	GRAPADORA	3.00
19	INGAPIRCA	SUJCONT 008 008 004	1	ESCRITORIO	10.00
20	INGAPIRCA	SUJCONT 008 008 008	1	ESCRITORIO	10.00
21	INGAPIRCA	SUJCONT 009 024 002	1	ESTANTERIA DE 5 SERVICIOS METALICAS	15.00
22	INGAPIRCA	SUJCONT 009 024 003	1	ESTANTERIA DE 5 SERVICIOS METALICAS	15.00
23	INGAPIRCA	SUJCONT 012 012 009	1	ARCHIVADOR 3 SERVICIOS	10.00
24	INGAPIRCA	SUJCONT 013 003 001	1	PERFORADORA	1.00
25	INGAPIRCA	SUJCONT 013 003 002	1	PERFORADORA	1.00
26	INGAPIRCA	SUJCONT 013 003 003	1	PERFORADORA	1.00
27	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 002	1	SILLON	9.00
28	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 012	1	SILLA	7.00
29	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 020	1	SILLA	7.00
30	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 021	1	SILLA GIRATORIA	7.00
31	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 025	1	SILLA	7.00
32	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 037	1	SILLA CORTE PLUMA	7.00
33	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 070	1	SILLA CORTE PLUMA	7.00
34	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 073	1	SILLA	7.00
35	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 075	1	SILLA METALICA	7.00
36	INGAPIRCA	SUJCONT 015 086 086	1	SILLA GIRATORIA DE CUERINA TIPO SECRETARIA	7.00
37	INGAPIRCA	SUJCONT 016 016 002	1	SILLON	9.00
38	INGAPIRCA	SUJCONT 016 016 008	1	SILLON	9.00
39	INGAPIRCA	SUJCONT 016 016 009	1	SILLON	9.00
40	INGAPIRCA	SUJCONT 019 001 001	1	CAMA DE PLASA Y MEDIA	25.00
41	INGAPIRCA	SUJCONT 104 001 001	1	DVD KARAOKE LG CON CONTROL REMOTO	5.00
42	INGAPIRCA	SUJCONT 105 002 001	1	EXTINGIDORES	6.00

43	INGAPIRCA	SUJCONT 105 002 002	1	EXTINGIDORES	6.00
44	INGAPIRCA	SUJCONT 106 001 001	1	RADIO GRABADORA	2.00
45	INGAPIRCA	SUJCONT 107 002 001	1	MAQUINA ESCRIBIR	7.00
46	INGAPIRCA	SUJCONT 108 004 003	1	DETECTOR BILLETES FALSOS	2.00
47	INGAPIRCA	SUJCONT 108 004 004	1	DETECTOR BILLETES FALSOS	2.00
48	INGAPIRCA	SUJCONT 110 001 001	1	PARLANTES	1.00
49	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 001	1	REGULADOR	5.00
50	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 002	1	REGULADOR 600va	5.00
51	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 003	1	REGULADOR	5.00
52	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 004	1	REGULADOR APOLO	5.00
53	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 005	1	REGULADOR	5.00
54	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 006	1	REGULADOR APEX 1200M	5.00
55	INGAPIRCA	SUJCONT 112 007 007	1	REGULADOR	5.00
56	INGAPIRCA	SUJCONT 113 001 001	1	RELOJ ASISTENCIA ELECTRONICO	6.00
57	INGAPIRCA	SUJCONT 116 013 004	1	TELEFONO CELULAR	2.00
58	INGAPIRCA	SUJCONT 116 013 007	1	TELEFONO	6.00
59	INGAPIRCA	SUJCONT 118 004 001	1	CALCULADORA	7.00
60	INGAPIRCA	SUJCONT 118 004 003	1	CALCULADORA ELECTRICA	7.00
61	INGAPIRCA	SUJCONT 118 004 004	1	CALCULADORA ELECTRICA	7.00
62	INGAPIRCA	SUJCONT 119 001 001	1	LICUADORA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	10.00
63	INGAPIRCA	SUJCONT 405 003 002	1	COCINETA DE 4 QUEMADORES	8.00
64	INGAPIRCA	SUJCONT 415 006 002	1	PALA	3.00
65	INGAPIRCA	1410103 003 001 001	1	VITRINA METALICA DE 7 SERVICIOS	35.00
66	INGAPIRCA	1410104 113 001 001	1	EXTRACTOR DE OLORES (CODIGO 131011706-21)	40.00
67	INGAPIRCA	1410106 403 003 003	1	REFLECTORES DE LUZ	15.00
68	INGAPIRCA	1410107 201 006 004	1	CPU MONITOR MOUSE TECLADO PARLANTES	80.00
69	INGAPIRCA	1410107 203 007 001	1	IMPRESORA	20.00
70	INGAPIRCA	1410107 203 007 002	1	IMPRESORA	20.00
				TOTAL EN KILOS	632.00

Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que han intervenido en esta diligencia.

ENTREGA CONFORME:

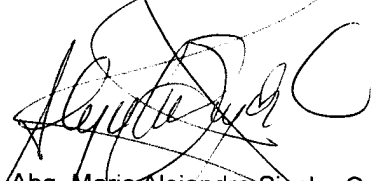
Por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC.



Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores
DELEGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA.



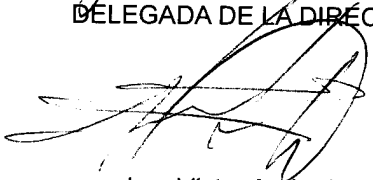
Econ. Maria Cristina Marchan
DIRECTORA DE AUDITORIA
INTERNA.



Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico
DELEGADA DE LA DIRECCION JURIDICA



Lic. Cristian Vinueza
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS



Ing. Víctor Andrade
DELEGADO DE LA INSPECCION

RECIBE CONFORME:

Por Comdamet.



Sr. Kelvi Bolaño
GERENTE GENERAL

COMDAMET S.A.

FIRMA AUTORIZADA



Sr. Juan Francisco Ayala
Gerente Administrativo



Sr. Gorki Córdova
Coordinador de Bienes



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y EL SR. KELVI BOLAÑO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMDAMET.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de julio del 2015, los suscritos señores: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinueza responsable de los activos fijos, Ing. Darío Villon Delegado de la Inspección y por la empresa **COMDAMET** el Sr. Kelvi Bolaño Gerente General, Sr. Juan Francisco Ayala Gerente Administrativo, a quien se le entrego en la planta, los bienes mobiliarios, maquinaria y equipos y equipos informáticos, considerados para el proceso de la chatarrización.

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. 1546-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 el Lcd. Cristian Vinueza Analista de Activos Fijos solicita a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera se considere a nivel nacional lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público Art. 12.

Mediante memorando Nro. 1555-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 se entrega a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera el cronograma de inventarios a realizarse a nivel nacional.

Mediante memorando Nro. 0174-DAF-2015-INC de 27 de enero del 2015 la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera entrega el informe anual de la constatación física de los inventarios realizados a nivel nacional a la Mgs. Lucia Chiriboga Vega Directora Ejecutiva del INPC.

Mediante memorando No. 0201-DAF-INPC-2015-INPC, del 30 de enero del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Ing. Víctor Andrade delegado para el Complejo Arqueológico Ingapirca, CPA Greis Urgiles delegada para la Dirección Regional de Cuenca, Lcda. Soledad Calva delegada para la Dirección Regional de Loja, Econ. Juan Robayo delegado de la Dirección Regional de Guayaquil, Ing. Freya Alvarez delegada de la Dirección Regional de Portoviejo y al Ing. Jorge Luis Almendariz delegado para el INPC Matriz.

Mediante memorando No. 0055-INPC-DAF-2015, del 06 de marzo del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Lcda. Jenny Quijije y al Lcdo. Fabrizio Varas delegados de la Dirección Regional de Guayaquil.

Mediante la Resolución Nro. 61-DE-INPC-2015 de 14 de mayo del 2015 la Arq. Olga Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) autoriza se proceda con los trámites de egreso de los bienes en mal estado y la entrega de los bienes para la chatarrización.

Mediante memorando Nro. 0911-DAF-2015-INPC de 29 de mayo del 2015, la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera solicita la autorización a la Directora Ejecutiva del INPC para la conformación de la comisión para la enajenación y baja de los bienes, en el mismo documento la Arq. Olga del Pilar Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) sumilla la autorización de la comisión para el proceso de chatarrización.

Según memorando Nro. 1138-A-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les notifica la designación como parte de la comisión de Chatarrización a: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinueza responsable de los activos fijos.

Mediante memorando Nro. 1138-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les da a conocer a la comisión los días en los cuales se procederá a dar de baja en las diferentes Direcciones Regionales del INPC.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto Ejecutivo No 1791-A publicado en el registro oficial No 628 del 7 de julio del 2009, todas las entidades y organismos de administración pública, que hubieren sido declarados bienes en calidad de obsoletos o inservibles cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo en mención, establece que los valores resultantes que corresponda a la venta de los bienes sometidos a chatarrización serán depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Que el primer inciso del 79 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial No 378 de fecha 17 de octubre del 2006 dispone que: "Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el Art. 13 de este reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la venta ni fuere conveniente la entrega de estos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes".

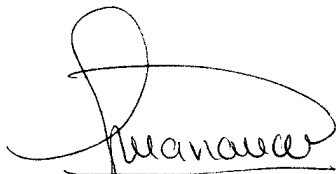
Con estos antecedentes antes expuestos los delegados procedimos a la chatarrización de los siguientes bienes:

ITEM	UBICACIÓN	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL ITEM	PESO ESTIMADO X ITEM (Kg)
1	GUAYAQUIL	1410103011103017	1	ESCRITORIO DE 5 GAVETAS	50,00
2	GUAYAQUIL	1410103042089023	1	VITRINA	20,00
3	GUAYAQUIL	1410104131011010	1	Fax	5,00
4	GUAYAQUIL	1410104152009004	1	Reloj Tarjetero	5,00
5	GUAYAQUIL	1410107202101074	1	MONITOR Y MOUSE	8,00
6	GUAYAQUIL	1410107202101087	1	CPU / MONITOR	20,00
7	GUAYAQUIL	1410107202135034	1	CPU TECADO MOUSE	18,00
8	GUAYAQUIL	1410107202135079	1	PARLANTES	0,50
9	GUAYAQUIL	1410107202135134	1	CPU	8,00
10	GUAYAQUIL	1410107202183179	1	MONITOR / REGULADOR	40,00
11	GUAYAQUIL	1410107205052024	1	Impresora Color	20,00
12	GUAYAQUIL	SUJCONT005097061	1	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS	9,00
13	GUAYAQUIL	SUJCONT040320044	1	SILLA PARA MESA DE DIBUJO	5,00
14	GUAYAQUIL	SUJCONT040320065	1	SILLA	5,00
15	GUAYAQUIL	SUJCONT040320066	1	SILLA	5,00
16	GUAYAQUIL	SUJCONT124002002	1	DVD	4,00
17	GUAYAQUIL	SUJCONT207001001	1	DISKETERA	2,00
18	GUAYAQUIL	SUJCONT208005003	1	TARJETAS INALAMBRICAS FIJA PARA RED	1,00
19	GUAYAQUIL	SUJCONT208005005	1	TARJETAS INALAMBRICAS FIJA PARA RED	1,00
20	GUAYAQUIL	SUJCONT210018012	1	MEMORIAS 2GB	0,10
21	GUAYAQUIL	SUJCONT210018013	1	MEMORIAS 2GB	0,10
22	GUAYAQUIL	SUJCONT210018014	1	MEMORIAS 2GB	0,10
23	GUAYAQUIL	SUJCONT217042038	1	MOUSE	0,50
24	GUAYAQUIL	SUJCONT217042040	1	MOUSE	0,50
25	GUAYAQUIL	SUJCONT217042041	1	MOUSE	0,50
26	GUAYAQUIL	SUJCONT217042042	1	MOUSE	0,50
27	GUAYAQUIL	SUJCONT219003001	1	PEN DRIVER DE 1GB	1,00
28	GUAYAQUIL	14501031036034024	1	SILLON SECRETARIA SB	5,00
29	GUAYAQUIL	14501071202025019	1	CPU	8,00
30	GUAYAQUIL	14501071202025020	1	PARLANTES	0,50
31	GUAYAQUIL	14501071202025021	1	CPU TECLADO MOUSE Y REGULADOR	15,00
32	GUAYAQUIL	14501071202025022	1	CPU PARLANTES TECLADO MOUSE	15,00
33	GUAYAQUIL	14501071205006003	1	IMPRESORA COLOR	10,00
34	GUAYAQUIL	14501071205006004	1	IMPRESORA COLOR	10,00
35	GUAYAQUIL	14501071221014007	1	PORTATIL	10,00
36	GUAYAQUIL	SUJCONT1036001001	1	PERFORADORA INDUSTRIAL	1,00
37	GUAYAQUIL	SUJCONT1223014014	1	UPS	8,00
				TOTAL EN KILOS	312,30


Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que han intervenido en esta diligencia.

ENTREGA CONFORME:

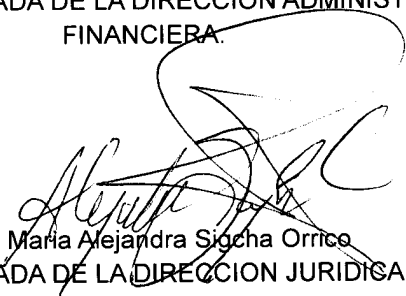
Por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC.



Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores
DELEGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA.



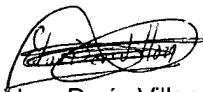
Econ. Maria Cristina Marchan
DIRECTORA DE AUDITORIA
INTERNA.



Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico
DELEGADA DE LA DIRECCION JURIDICA



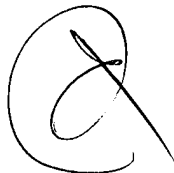
Lic. Cristian Vinueza
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS



Ing. Dario Villon
DELEGADO DE LA INSPECCION

RECIBE CONFORME:

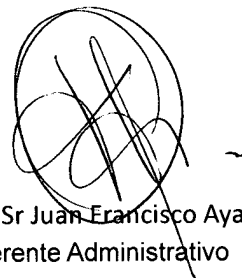
Por Comdamet.



Sr. Kelvi Bolaño
GERENTE GENERAL

COMDAMET S.

FIRMA AUTORIZADA.



Sr. Juan Francisco Ayala
Gerente Administrativo



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y EL SR. DANNY PINTADO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA EMPRESA IEMAR - REIPAP.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de julio del 2015, los suscritos señores: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinuesa responsable de los activos fijos, Lcda. Soledad Calva C. Delegado de la Inspección y por la empresa **IEMAR – REIPAP** el Sr. Danny Pintado Representante de Compras, a quien se le entrega los bienes maquinaria y equipos y equipos informáticos, considerados para el proceso de la chatarrización.

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. 1546-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 el Lcd. Cristian Vinuesa Analista de Activos Fijos solicita a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera se considere a nivel nacional lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público Art. 12.

Mediante memorando Nro. 1555-DAF-2014-INPC de fecha 24 de septiembre del 2014 se entrega a la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera el cronograma de inventarios a realizarse a nivel nacional.

Mediante memorando Nro. 0174-DAF-2015-INC de 27 de enero del 2015 la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera entrega el informe anual de la constatación física de los inventarios realizados a nivel nacional a la Mgs. Lucia Chiriboga Vega Directora Ejecutiva del INPC.

Mediante memorando No. 0201-DAF-INPC-2015-INPC, del 30 de enero del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Ing. Víctor Andrade delegado para el Complejo Arqueológico Ingapirca, CPA Greis Urgiles delegada para la Dirección Regional de Cuenca, Lcda. Soledad Calva delegada para la Dirección Regional de Loja, Econ. Juan Robayo delegado de la Dirección Regional de Guayaquil, Ing. Freya Alvarez delegada de la Dirección Regional de Portoviejo y al Ing. Jorge Luis Almendariz delegado para el INPC Matriz.

Mediante memorando No. 0055-INPC-DAF-2015, del 06 de marzo del 2015, se notificó la designación con el fin de cumplir con lo que establece el Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a los siguientes servidores: Lcda. Jenny Quijije y al Lcdo. Fabrizio Varas delegados de la Dirección Regional de Guayaquil.

Mediante la Resolución Nro. 61-DE-INPC-2015 de 14 de mayo del 2015 la Arq. Olga Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) autoriza se proceda con los trámites de egreso de los bienes en mal estado y la entrega de los bienes para la chatarrización.

Mediante memorando Nro. 0911-DAF-2015-INPC de 29 de mayo del 2015, la Mgs. Angelita Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera solicita la autorización a la Directora Ejecutiva del INPC para la conformación de la comisión para la enajenación y baja de los bienes, en el mismo documento la Arq. Olga del Pilar Woofson Touma Directora Ejecutiva (S) sumilla la autorización de la comisión para el proceso de chatarrización.

Según memorando Nro. 1138-A-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les notifica la designación como parte de la comisión de Chatarrización a: Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores Directora Administrativa Financiera, Econ. Maria Cristina Marchan Directora de Auditora Interna, Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Vinuesa responsable de los activos fijos.

Mediante memorando Nro. 1138-DAF-2015-INPC de 24 d junio de 2015 se les da a conocer a la comisión los días en los cuales se procederá a dar de baja en las diferentes Direcciones Regionales del INPC.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto Ejecutivo No 1791-A publicado en el registro oficial No 628 del 7 de julio del 2009, todas las entidades y organismos de administración pública, que hubieren sido declarados bienes en calidad de obsoletos o inservibles cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo en mención, establece que los valores resultantes que corresponda a la venta de los bienes sometidos a chatarrización serán depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Que el primer inciso del 79 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial No 378 de fecha 17 de octubre del 2006 dispone que: "Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el Art. 13 de este reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la venta ni fuere conveniente la entrega de estos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes".

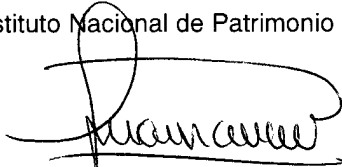
Con estos antecedentes antes expuestos los delegados procedimos a la chatarrización de los siguientes bienes:

ITEM	UBICACIÓN	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL ITEM	PESO ESTIMADO X ITEM (Kg)
1	LOJA	1410104106010009	1	Aspiradora	15,00
2	LOJA	1410104114045018	1	Cámara Fotográfica Digital	5,00
3	LOJA	1410107202135082	1	CPU / MONITOR	16,00
4	LOJA	1410107202135083	1	MONITOR	8,00
5	LOJA	1410107205064064	1	Impresora color	10,00
6	LOJA	1410107218007002	1	Software de Proyectos	0,10
7	LOJA	SUJCONT416012005	1	Cocineta eléctrica 2 quemadores	5,00
8	LOJA	14501041159003003	1	TELEVISOR	20,00
9	LOJA	SUJCONT1217023021	1	MOUSE OPTICO	0,50
				TOTAL EN KILOS	79,60

Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que han intervenido en esta diligencia.

ENTREGA CONFORME:

Por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC.

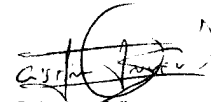


Mgs. Angelita Del Pilar Suasnavas Flores
DELEGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA.

Econ. Maria Cristina Marchan
DIRECTORA DE AUDITORIA
INTERNA.



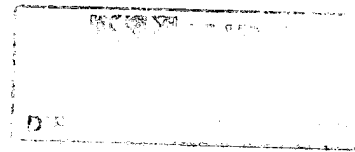
Abg. Maria Alejandra Sigcha Orrico
DELEGADA DE LA DIRECCION JURIDICA



Lic. Cristian Vinueza
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

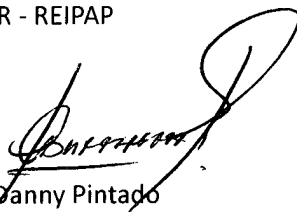


Lcda. Soledad Calva
DELEGADO DE LA INSPECCION



RECIBE CONFORME:

Por IEMAR - REIPAP



Sr. Danny Pintado
REPRESENTANTE DE COMPRAS

